



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-17-0163  
( 10 Feb 2021 )

“Por el cual se deroga el Decreto 1-3-1470 del 10 de septiembre de 2020, por medio del cual se realizó un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca”

La Gobernadora del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias, y en especial las conferidas por los Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, en cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales, mediante Convocatoria Número 437 de 2017, dio apertura a concurso abierto de méritos para la provisión de los empleos de carrera administrativa en vacancia definitiva, de la Gobernación del Valle del Cauca, provisto mediante nombramiento provisional o encargo.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil, expidió la Resolución No. 20202320004205 del 13 de enero de 2020, por la cual conformó la lista de elegibles para proveer 1 vacante definitiva del empleo denominado, LIDER DE PROGRAMA, Código 206, Grado 07, identificado con el Código OPEC No. 55366; lista de elegibles que quedó en firme a partir del 24 de enero de 2020, situación comunicada por parte de la Comisión Nacional del Servicio Civil mediante correo electrónico del mismo día.

Que mediante Decreto 1-3-0283 del 07 de febrero de 2020, se nombró en periodo de prueba al (la) señor (a) SANDRA YANETH ZAPATA MORA, identificado (a) con cedula de ciudadana No 66828724, quien ocupó la posición 1 en la Resolución No 20202320004205 y tomó posesión del empleo el día 03 de marzo de 2020.

Que el (la) señor (a) SANDRA YANETH ZAPATA MORA, mediante oficio de fecha 14 de agosto de 2020, presentó renuncia al empleo de LIDER DE PROGRAMA, Código 206, Grado 07, la cual le fue aceptada mediante resolución NO 429 del 18 de agosto de 2020.

Que de conformidad con la Resolución No 20202320004205 del 13 de enero de 2020, por la cual se conformó la lista de elegibles para proveer 1 vacante del empleo denominado LIDER DE PROGRAMA, Código 206, Grado 07, identificado con el código OPEC 55366, el (la) señor (a) MARIELENA ORDOÑEZ ORDOÑEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 37088081, ocupó la 2 posición.

Que en estricto orden de mérito, mediante Decreto 1-3-1470 del 10 de septiembre de 2020, se nombró en periodo de prueba al (la) señor (a) MARIELENA ORDOÑEZ ORDOÑEZ, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 37088081, quien una vez debidamente notificado (a), solicitó prórroga para tomar posesión del cargo teniendo como plazo para posesionarse el nueve (09) de febrero de 2021, de acuerdo con lo dispuesto en el escrito con SADE 565126, de fecha 01 de octubre de 2020.

0



DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA  
GOBERNACIÓN

DECRETO No. 1-17-0163

( 10 Feb 2021 )

“Por el cual se deroga el Decreto 1-3-1470 del 10 de septiembre de 2020, por medio del cual se realizó un nombramiento en periodo de prueba en un empleo de la planta de cargos del Departamento del Valle del Cauca”

Que, una vez vencido el plazo, el (la) señor(a) MARIELENA ORDOÑEZ ORDOÑEZ, no se presento a tomar posesion en periodo de prueba, del cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto 1-3-1470 del 10 de septiembre de 2020.

Que el artículo 2.2.5.1.12 del decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 0648 de 2017, dispone que procede la derogatoria de un nombramiento, entre otros eventos, cuando: *“La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título”.*

Que, por lo expuesto, se hace necesario derogar el Decreto 1-3-1470 del 10 de septiembre de 2020, en el que se nombró en periodo de prueba al (la) señor (a) MARIELENA ORDOÑEZ ORDOÑEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 37088081.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Derogar el Decreto 1-3-1470 del 10 de septiembre de 2020, mediante el cual se realizó el nombramiento en periodo de prueba del (la) señor(a) MARIELENA ORDOÑEZ ORDOÑEZ, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 37088081, en el empleo de LIDER DE PROGRAMA, Código 206, Grado 07.

ARTÍCULO 2°. El presente Decreto rige a partir de su expedición y contra el mismo no procede recurso alguno.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:

Dado en Santiago de Cali, a los 10 Feb 2021

CLARA LUZ ROLDAN GONZALEZ  
Gobernadora del Valle del Cauca

Vo.Bo. Director de Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional \_\_\_\_\_

Vo.Bo. Subdirector de Gestión Humana \_\_\_\_\_

Proyecto. Fredy Harold Rojas Erazo – Líder de Programa